INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 309/2018

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 309/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E,** con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad Nº 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación C.A. N° 058-013/18, de fecha 28 de agosto de 2018, del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000002106, de fecha 03 de octubre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 2.667.904.556 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y siete millones novecientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 249/18 de fecha 03 de octubre de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	2	00	00	350	30	1	99	2.667.904.556

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 339040.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 091-006/17 de fecha 19 de Diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 058-013/18 de fecha 28 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 11.823.502.000 (Guaraníes once mil ochocientos veinte y tres millones quinientos dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
52	42272011-001	11016	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION TRAQUEAL N 12	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	47.100	226.080.000
81	42293603-001	2919	SONDA VESICAL SONDA FOLEY Nº 14 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	18.000	36.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	158.760.000
82	42293603-001	2924	SONDA VESICAL SONDA FOLEY Nº 18 C/BALÓN 30 CC.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	9.000	18.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	79.380.000
86	42293603-001	2926	SONDA VESICAL SONDA FOLEY Nº. 12 C/BALÓN DE 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	900	1.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	8.820	15.876.000
92	42231701-002	9339	SONDA NASOGASTRICA ADULTO SONDA NASOGÁSTRICA N° 9	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.970	23.640.000
110	42312201-002	10223	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE SIMPLE: SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO DE ORIGEN NATURAL Nº 4/0 CON AGUJA CURVA DE 1.5 A 2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.800	3.600	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	7.920	28.512.000
111	42312201-006	2666	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 6/0 C/AGUJA 2 CM	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.750	7.500	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	4.500	33.750.000

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Gerencia de Abastecimiento

Sr. Lidio Silva C.I. N° 739 665 PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

CONTRATO Nº 309/18

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
114	42312201-0006	2682	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA HILO PARA SUTURA QUIRURGICA DE POLIAMIDA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	300	600	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	36.000	21.600.000
153	42296603-005	6615	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N 5,5 C/ BALON.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
164	42272011-001	11018	CATÉTER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCION C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION TRAQUEAL N 8	Unidad	Unidad	Por Cantidad	240	480	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	99.000	47.520.000
165	42296603-005	3759	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 S/BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.600	7.200	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	39.600.000
166	42231701-001	2949-1	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO SONDA NASOGASTRICA TIPO "K" 33 PVC SILICONADA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	19.200	38.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.480	56.832.000
167	42231701-002	2942-1	SONDA NASOGASTRICA ADULTO SONDA NASOGÁSTRICA N° 14, PVC SILICONADA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	18.000	36.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	2.110	75.960.000
168	42296603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	66.000.000
169	42296603-005	3763	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 S. BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	24.309.000
174	42142604-001	2735	JERINGA DESCARTABLE CONO CATETER : JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC. CONO CATETER SIN AGUJA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	90.000	180.000	VITTA JIANGXI HONGDA LETS MED	JAPON - USA - CHINA - BRASIL - TAILANDIA - MALASIA - INDONESIA	1.360	244.800.000
188	42272011-001	11017	CATÉTER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCION C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION TRAQUEAL N 10	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.200	8.400	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	47.100	395.640.000
216	42272011-001	2532	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCIÓN Nº 8 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
217	42272011-001	2533	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCIÓN Nº 10 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
218	42272011-001	2534	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCIÓN Nº 12 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
219	42272011-001	2535	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCIÓN Nº 14 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	36.000	72.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	89.280.000
220	42272011-001	2536	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCIÓN Nº 16 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	36.000	72.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	89.280.000
225	42296603-001	2918	SONDA VESICAL SONDA FOLEY Nº 12 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000
227	42296603-001	2925	SONDA VESICAL SONDA FOLEY Nº 14 C/BALÓN DE 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000
228	42296603-001	2927	SONDA VESICAL SONDA FOLEY Nº 20 C/ BALON 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CESPEDES Y
POR VICENTE SCAVONE

CONTRATO Nº 309/18

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
252	42152205-001	3545	GUANTE QUIRURGICO GUANTE QUIRURGICO N 7 ESTERIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600.000	1.200.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA-MALASIA	1.290	1.548.000.000
253	42152205-001	3546	GUANTE QUIRURGICO GUANTE QUIRURGICO N 8 ESTERIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720.000	1.440.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA-MALASIA	1.290	1.857.600.000
254	42152205-001	3548	GUANTE QUIRURGICO GUANTE QUIRURGICO N 7 1/2 ESTERIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.500.000	3.000.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA-MALASIA	1.290	3.870.000.000
265	42203603-005	3757	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N 2,5 S/BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.800	3.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	14.580.000
266	42203603-005	3758	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°2,5 S/BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	24.300.000
267	42203603-005	3760	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N 3,5 S/BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.800	9.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	38.880.000
268	42203603-005	3762	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°4,5 S/BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.800	9.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	38.880.000
331	42143702-9999	6155-1	CATETER / STENT URINARIO URETRAL CATETER DOBLE "J" N° 5 CON GUIA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
333	42203603-005	6614	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/ BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
334	42203603-005	6616	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°6 C/ BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
335	42203603-005	6617	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°6,5 C/ BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
336	42203603-005	6618	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°7 C/ BALON.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	12.000	24.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	132.000.000
338	42203603-005	6620	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°8 C/ BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	14.000	28.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	154.000.000
339	42172011-001	6630	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION TRAQUEAL N 14	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	46.620	559.440.000
340	42174709-005	6917	CÁNULA NASAL ADULTO PARA OXÍGENO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	3.000	180.000.000
353	42142702-9999	7258-2	CATETER / STENT URINARIO URETRAL CATETER DOBLE "J" N° 6 CON GUIA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
369	42142702-9999	8737-2	CATETER / STENT URINARIO URETRAL CATETER DOBLE "J" N° 7 CON GUIA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
395	42203603-005	10158	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°3 C/ BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	900	1.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	10.440.000
396	42203603-005	10159	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°3,5 C/ BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
397	42203603-005	10160	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°4 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
398	42203603-005	10161	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 C/ BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
399	42203603-005	10162	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/ BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
416	42172011-001	11019	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCION C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION TRAQUEAL N 6	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	99.000	118.800.000
418	42142303-007	11021	CATETER VENOSO CENTRAL CATETER P/ VIA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LUMEN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	240	480	LARS MEDICARE LETS MED	INDIA - CHINA	300.000	144.000.000
430	42203603-005	3769	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°8 SIN BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.600	7.200	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.100	29.520.000
431	42203603-005	3768	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°7,5 SIN BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.350	10.440.000
433	42203603-005	3771	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N°9 SIN BALON	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	8.700	3.132.000
Total: (Guaraníes once mil ochocientos veinte y tres millones quinientos dos mil), IVA Incluido.												**11.823.502.000**

Licitación Pública Nacional Nº 02/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS" – CONTRATISTA: VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. – IMPORTE: Gs. 11.823.502.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los quince (15) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas: 30 % de la mínima a los 8 (ocho) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas siempre del plazo mencionado por el Administrador del Contrato

Cantidades máximas: dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

III. REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS:

a) Documentos a presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. 1 fotocopia + ítem entregado
5. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de encontrarse en trámite de obtención, por parte del MSP y BS. (Para los dispositivos médicos, material corto punzante y equipo de protección individual, según clasificación establecida en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 669/16 del MSP Y BS, vigente desde el año 2.016), firmado por la Regente de la empresa.
6. Resolución de adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato por cada entrega, + Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Susana Ruiz Diaz Dirección Operativa de Contrataciones

Lcdo. Armando Rodríguez Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bardón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

8. Muestras para Control de Calidad por cada Lote o ítems (Para Dispositivos Médicos especificados en Anexo)

9. Póliza, Carta Compromiso de Canje y Autorización de entrega de la DLS (en caso de vencimiento menor a lo estipulado en PB y C). Original + 2 copias.

10. Certificado de Esterilidad (En caso de productos declarados como estéril en Planilla de Datos Garantizados).

11. Despacho Aduanero o Certificado de origen, en caso de discrepancia entre Planilla de Datos Garantizados y el Contrato, en cuanto a origen y procedencia del dispositivo médico entregado. (1 copia).

b) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S" o "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S."** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

c) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

d) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.

El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Control de Calidad: Se remitirán las muestras que requieren la valoración correspondiente por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo. 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación AD REFERENDUM, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1101676 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los diez y ocho (18) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

El período de validez de la Garantía será de diez y seis (16) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
APODERADO
DON VICENTE SCAVONE

monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de **la** Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

. Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de octubre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/18 de fecha 28 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-013/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 376/18, de fecha 23 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2018, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 27 de enero de 2017, identificado como Expediente NOT-7124-2017-000006, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/N° 49/17, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total a contratar de G. 261.798.800.750.- (Guaraníes doscientos sesenta y un mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos mil setecientos cincuenta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1570/17, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 339040;

Que, por Resolución C.A. N° 091-006/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Decreto Modificatorio N° 5174/05; y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 03/18, de fecha 03 de enero de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

Que, por Memorando de fecha 23 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, y por Memorando de fecha 26 de julio de 2018, su Informe Rectificatorio, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01de febrero de 2018;

Que, por Resoluciones C.A. N° 055-004/18, C.A. N° 055-024/18, C.A. N° 055-025/18, C.A. N° 055-026/18, C.A. N° 055-027/18, de fechas 17 de agosto de 2018, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

Que, por Memorando de fecha 22 de agosto de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01de febrero de 2018, donde se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo cuanto sigue:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

a) Descalificar a la firma INGENIERÍA APLICADA S.A. (I.A.S.A), por los motivos expuestos en el Punto 11) CAPACIDAD FINANCIERA del referido Informe de Evaluación;

b) Descalificar a la firma CHACO'I I.C.S.A., en los Ítems N° 29 y N° 224, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

c) Descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 33, N° 109, N° 135, N° 192, N° 226 y N° 255, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

d) Descalificar a la firma CATÉTERES & AFINES S.A., en el Ítem N° 62, por no cumplir la Documentación Formal, motivos expuestos en el Punto 10) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL; y en los Ítems N° 109, N° 116, N° 124 y N° 135, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

e) Descalificar a las firmas V & V S.A. en el Ítem N° 86; y DOUGLAS LABORATORIO S.A., en los Ítems N° 86 y N° 255, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

f) Descalificar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 113, N° 116, N° 117, N° 170 y N° 326, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

g) Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 114, N° 123, N° 124, N° 127, N° 135 y N° 190, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT)

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

h) Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 421, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

i) Descalificar a la firma NATURA IMPORTADORA, en los Ítems N° 162, N° 177 y N° 178, por no cumplir las Documentación Formal, motivos expuestos en el Punto 10) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL;

j) Descalificar a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en los Ítems N° 170, N° 181, N° 182 y N° 326, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra y documentos formales, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

k) Adjudicar a las firmas ARGON S.R.L., los Ítems N° 20 y N° 222; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 123, N° 125, N° 126, N° 127, N° 130 y N° 132; CATÉTERES & AFINES S.A., los Ítems N° 64, N° 65 y N° 205; CHACO INTERNACIONAL S.A., los Ítems N° 249, N° 250 y N° 251; CHACO'I I.C.S.A., los Ítems N° 60, N° 83, N° 84, N° 179, N° 226, N° 344, N° 345, N° 426 y N° 427; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 19; CODEX S.R.L., los Ítems N° 109, N° 113, N° 116, N° 117, N° 124, N° 128, N° 135, N° 136, N° 155, N° 156, N° 172, N° 348, N° 350, N° 355, N° 356, N° 357 y N° 364; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 181, N° 182 y N° 190; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 170 y N° 326; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., el Ítem N° 351; DOUGLAS LABORATORIO S.A., el Ítem N° 85; EL ÁLAMO S.A., el Ítem N° 421; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 48, N° 70, N° 143, N° 159, N° 162, N° 192, N° 207, N° 224, N° 358, N° 363, N° 389, N° 419, N° 420 y N° 434; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 150; JCM PHARMA S.A., el Ítem N° 425; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 209; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 3, N° 45, N° 58, N° 59, N° 139, N° 140, N° 141, N° 152, N° 161, N° 173, N° 184, N° 215, N° 221, N° 255, N° 282, N° 429 y N° 439; SALUMAX S.A., el Ítem N° 29; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N°

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

62; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., el Ítem N° 208; V & V S.A., los Ítems N° 349 y N° 417; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., los Ítems N° 52, N° 81, N° 82, N° 86, N° 92, N° 110, N° 111, N° 114, N° 153, N° 160, N° 165, N° 166, N° 167, N° 168, N° 169, N° 174, N° 177, N° 178, N° 188, N° 216, N° 217, N° 218, N° 219, N° 220, N° 225, N° 227, N° 228, N° 252, N° 253, N° 254, N° 265, N° 266, N° 267, N° 268, N° 331, N° 333, N° 334, N° 335, N° 336, N° 338, N° 339, N° 340, N° 353, N° 360, N° 395, N° 396, N° 397, N° 398, N° 399, N° 416, N° 418, N° 430, N° 431 y N° 433, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma INGENIERÍA APLICADA S.A. (I.A.S.A), por los motivos expuestos en el Punto 11) CAPACIDAD FINANCIERA del referido Informe de Evaluación;

b) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma CHACO'I I.C.S.A., en los Ítems N° 29 y N° 224, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

c) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 33, N° 109, N° 135, N° 192, N° 226 y N° 255, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

d) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma CATÉTERES & AFINES S.A., en el Ítem N° 62, por no cumplir la Documentación Formal, motivos expuestos en el Punto 10) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL; y en los Ítems N° 109,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 116, N° 124 y N° 135, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

e) Aceptar la sugerencia de descalificar a las firmas V & V S.A. en el Ítem N° 86; y DOUGLAS LABORATORIO S.A., en los Ítems N° 86 y N° 255, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

f) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 113, N° 116, N° 117, N° 170 y N° 326, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

g) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 114, N° 123, N° 124, N° 127, N° 135 y N° 190, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

h) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 421, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

i) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma NATURA IMPORTADORA, en los Ítems N° 162, N° 177 y N° 178, por no cumplir las Documentación Formal, motivos expuestos en el Punto 10) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL;

j) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en los Ítems N° 170, N° 181, N° 182 y N° 326, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra y documentos formales, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

k) Adherirse parcialmente a la sugerencia del Comité Evaluador citada en el Punto k), adjudicando a las firmas ARGON S.R.L., los Ítems N° 20 y N° 222; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 123, N° 125, N° 127, y N° 132; CATÉTERES & AFINES S.A., los Ítems N° 64, N° 65 y N° 205; CHACO INTERNACIONAL S.A., los Ítems N° 249, N° 250 y N° 251; CHACO'I I.C.S.A., los Ítems N° 60, N° 83, N° 84, N° 179, N° 226, N° 344, N° 345, N° 426 y N° 427; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 19; CODEX S.R.L., los Ítems N° 109, N° 113, N° 116, N° 117, N° 128, N° 135, N° 136, N° 155, N° 156, N° 172, N° 348, N° 350, N° 355, N° 356, N° 357 y N° 364; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 181, N° 182 y N° 190; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 170 y N° 326; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., el Ítem N° 351; DOUGLAS LABORATORIO S.A., el Ítem N° 85; EL ÁLAMO S.A., el Ítem N° 421; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 48, N° 70, N° 143, N° 159, N° 162, N° 192, N° 224, N° 358, N° 363, N° 389, N° 419, N° 420 y N° 434; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 150; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 209; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 3, N° 45, N° 58, N° 59, N° 139, N° 140, N° 141, N° 152, N° 161, N° 173, N° 184, N° 215, N° 221, N° 282 y N° 429; SALUMAX S.A., el Ítem N° 29; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 62; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., el Ítem N° 208; V & V S.A., los Ítems N° 349 y N° 417; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., los Ítems N° 52, N° 81, N° 82, N° 86, N° 92, N° 110, N° 111, N° 114, N° 153, N° 160, N° 165, N° 166, N° 167, N° 168, N° 169, N° 174, N° 188, N° 216, N° 217, N° 218, N° 219, N° 220, N° 225, N° 227, N° 228, N° 252, N° 253, N° 254, N° 265, N° 266, N° 267, N° 268, N° 331, N° 333, N° 334, N° 335, N° 336, N° 338, N° 339, N° 340, N° 353, N° 360, N° 395, N° 396, N° 397, N° 398, N° 399, N° 416, N° 418, N° 430, N° 431 y N° 433, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERENDUM 2018, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones; y dejar pendiente de análisis las sugerencias en cuanto a los Ítems N° 124, N° 126, N° 130, N° 177, N° 178, N° 207, N° 255, N° 425 y N° 439, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 124, N° 126, N° 130, N° 177, N° 178, N° 207, N° 255, N° 425 y N° 439,, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-013/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a las firmas ARGON S.R.L., los Ítems N° 20 y N° 222; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 123, N° 125, N° 127, y N° 132; CATÉTERES & AFINES S.A., los Ítems N° 64, N° 65 y N° 205; CHACO INTERNACIONAL S.A., los Ítems N° 249, N° 250 y N° 251; CHACO'I I.C.S.A., los Ítems N° 60, N° 83, N° 84, N° 179, N° 226, N° 344, N° 345, N° 426 y N° 427; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 19; CODEX S.R.L., los Ítems N° 109, N° 113, N° 116, N° 117, N° 128, N° 135, N° 136, N° 155, N° 156, N° 172, N° 348, N° 350, N° 355, N° 356, N° 357 y N° 364; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 181, N° 182 y N° 190; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 170 y N° 326; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., el Ítem N° 351; DOUGLAS LABORATORIO S.A., el Ítem N° 85; EL ÁLAMO S.A., el Ítem N° 421; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 48, N° 70, N° 143, N° 159, N° 162, N° 192, N° 224, N° 358, N° 363, N° 389, N° 419, N° 420 y N° 434; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 150; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 209; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 3, N° 45, N° 58, N° 59, N° 139, N° 140, N° 141, N° 152, N° 161, N° 173, N° 184, N° 215, N° 221, N° 282 y N° 429; SALUMAX S.A., el Ítem N° 29; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 62; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., el Ítem N° 208; V & V S.A., los Ítems N° 349 y N° 417; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., los Ítems N° 52, N° 81, N° 82, N° 86, N° 92, N° 110, N° 111, N° 114, N° 153, N° 160, N° 165, N° 166, N° 167, N° 168, N° 169, N° 174, N° 188, N° 216, N° 217, N° 218, N° 219, N° 220, N° 225, N° 227, N° 228, N° 252, N° 253, N° 254, N° 265, N° 266, N° 267, N° 268, N° 331, N° 333, N° 334, N° 335, N° 336, N° 338, N° 339, N° 340, N° 353, N° 360, N° 395, N° 396, N° 397, N° 398, N° 399, N° 416, N° 418, N° 430, N° 431 y N° 433, por un monto total de G. 44.582.920.800.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos millones novecientos veinte mil ochocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 18 (diez y ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas no adjudicadas y a las adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm/fb.-

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

289

ARGON S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
20	42291613-011	2351	PICO DE ELECTROBISTURI: PICO PARA ELECTROBISTURÍ	Unidad	Unidad	Por cantidad	1.800	3.600	GIMA	Italia	27.500	99.000.000
222	42222301-006	2605	EQUIPO PARA MEDIR PRESION VENOSA CENTRAL: EQUIPO P/ MEDIR LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL	Unidad	Unidad	Por cantidad	18.000	36.000	Romsons	India	25.000	900.000.000
Total: (Guaraníes novecientos noventa y nueve millones), IVA Incluido.												**999.000.000**

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
123	42312201-009	5535	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 3/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS 1/2 CÍRCULO 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	BBRAUN / AESCULAP	ESPAÑA / COLOMBIA	22.400	26.880.000
125	42312201-009	5537	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 4/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICA DE 26 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN: + - 0,2 MM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	BBRAUN / AESCULAP	ESPAÑA / COLOMBIA	23.000	27.600.000
127	42312201-009	5536	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS DE 1 CM, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.760	5.520	BBRAUN / AESCULAP	ESPAÑA / COLOMBIA	29.500	162.840.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario General

132	42312201-009	2714	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO.Nº 5/0 C/2 AGUJAS DE 13 MM. 1/2 CIRCULO PUNTA CILINDRICA.VARIACIÓN + - 0,2 MM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	BBRAUN / AESCULAP	ESPAÑA / COLOMBIA	27.000	324.000.000
Total: (Guaraníes quinientos cuarenta y un millones trescientos veinte mil), IVA Incluido.												**541.320.000**

291

CATÉTERES & AFINES S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
64	42182001-001	5884	ESPECULO DESCARTABLE PEQUEÑO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	21.000	42.000	Cralplast	Brasil	2.500	105.000.000
65	42182001-002	5885	ESPECULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	Cralplast	Brasil	2.500	150.000.000
205	42142518-001	5538	CASSETTE PARA BIOPSIA: CASSETTE DE PLÁSTICO DE BIOPSIA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	72.000	144.000	Cralplast	Brasil	450	64.800.000
Total: (Guaraníes trescientos diez y nueve millones ochocientos mil), IVA Incluido.												**319.800.000**

292

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
249	42132203-001	3542-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800.000	3.600.000	PARAGUANTE S/TSL	MALASIA	178	640.800.000
250	42132203-001	3543	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500.000	3.000.000	PARAGUANTE S/TSL	MALASIA	178	534.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS IRIZAR VALIENTE

251	42132203-001	3544-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE PEQUEÑO NO ESTÉRIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900.000	1.800.000	PARAGUANTE S/TSL	MALASIA	177	318.600.000
Total: (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.												**1.493.400.000**

CHACO'I I.C.S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
60	42311708-003	5858	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	SONGHE	CHINA	10.270	92.430.000
83	42293603-001	2921	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 18 C/BALÓN DE 5 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	FORSURE	CHINA	4.350	130.500.000
84	42293603-001	2922	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	FORSURE	CHINA	4.350	52.200.000
179	42293603-002	6912	SONDA VESICAL DOBLE VIA SONDA FOLEY N°20 SILICONADA 2 VÍAS TRANSPARENTE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	FORSURE	CHINA	17.977	107.862.000
226	42293603-001	2920	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 16 C/ BALÓN DE 5 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	24.000	48.000	FORSURE	CHINA	4.591	220.368.000
344	42293603-003	7039	SONDA VESICAL TRIPLE VIA: SONDA FOLEY N°24 TRES VÍAS-	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	FORSURE	CHINA	4.785	28.710.000
345	42293603-003	7040	SONDA VESICAL TRIPLE VIA: SONDA FOLEY N°22 TRES VÍAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	FORSURE	CHINA	4.785	28.710.000
426	42191501-001	6941-1	AEROCAMARA:: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	SONGHE	CHINA	24.253	436.554.000

427	42191501-001	6941-2	AEROCAMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - PARA ADULTOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8.250	16.500	SONGHE	CHINA	24.214	399.531.000
Total: (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido.												**1.496.865.000**

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código Catálogo	Codigo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
19	42181608-002	2777	PERA DE GOMA PARA APARATO DE PRESIÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	60	120	ABN	Indonesia	24.200	2.904.000
Total: (Guaraníes dos millones novecientos cuatro mil), IVA Incluido.												**2.904.000**

CODEX S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
109	42312201-999	6017	HILO PARA SUTURA DE POLIGLECAPRONA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLYGLECAPRONA 25 Nº 0 C/ AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.200	8.400	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	21.500	180.600.000
113	42312201-006	2687	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: HILO PARA SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	9.100	5.460.000
116	42312201-009	2683	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO Nº 5/0 C/2 AGUJAS DE 10 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240	480	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	38.900	18.672.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

117	42312201-009	7252	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS DE 17 MM 1/2 CIRCULO PUNTA CILÍNDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240	480	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	24.000	11.520.000
128	42312201-009	7056	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS DE 1,5 CM, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	20.500	12.300.000
135	42312201-999	9358	HILO PARA SUTURA DE POLIGLECAPRONA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLYGLECAPRONA 25 N° 2/0 CON AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	23.000	69.000.000
136	42312201-008	2690	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA POLIÉSTER CON ALGODÓN N° 0 SIN AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	11.500	41.400.000
155	42142502-005	9756	AGUJA PARA INFUSIÓN: AGUJA DE INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA N° 20 G	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	Bard	USA -México	38.000	273.600.000
156	42142502-005	9757	AGUJA PARA INFUSIÓN; AGUJA PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA N° 22G	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	4.500	9.000	Bard	USA -México	38.900	350.100.000
172	42142709-001	9338	SETS DE NEFROSTOMÍA: SET PARA NEFROSTOMÍA N° 14	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	Amecath	Egipto	390.000	468.000.000
348	42295453-001	7136	FRASCO PARA DRENAJE: FRASCO PARA DRENAJE DE 500 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	Cirurgica Brasil	Brasil	48.000	720.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE M. URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

350	42221503-003	7165	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO P/ INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA DE USO PROLONGADO, CON EQUIPO P/ PUNCIÓN SUBCLAVIA ADULTOS - ESTÉRIL DE 8 A 10 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	720	1.440	Bard	USA- México	917.000	1.320.480.000
355	42291620-004	7317	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL N° 10 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Covidien	México	40.900	98.160.000
356	42291620-004	7318	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL N° 12 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Covidien	México	40.900	98.160.000
357	42291620-004	7320	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 16 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Covidien	México	39.000	93.600.000
364	42142709-002	9337	SETS DE CISTOSTOMIA: SET PARA CISTOSTOMÍA N° 14	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Amecath	Egipto	239.000	573.600.000
Total: (Guaraníes cuatro mil trescientos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.												**4.334.652.000**

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
181	41116130-128	3854	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD: CONTROL BIOLÓGICO P/ AUTOCLAVE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	600	1.200	TERRAGENE	ARGENTINA	13.500	16.200.000
182	41116130-128	4598	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD: CONTROL BIOLÓGICO P/OXIDO DE ETILENO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	1.500	3.000	TERRAGENE	ARGENTINA	13.500	40.500.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

190	42281807-007	3859	CINTA TESTIGO P/ OXIDO DE ETILENO: CONTROL EN TIRAS P/ OXIDO DE ETILENO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60.000	120.000	TERRAGENE	ARGENTINA	350	42.000.000
Total: (Guaraníes noventa y ocho millones setecientos mil), IVA Incluido.												**98.700.000**

297

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
170	42295453-004	5913	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 38 MM (+ - 1)	Unidad	Unidad	Por Cantidad	12.000	24.000	HOLLISTER	USA	22.100	530.400.000
326	42295453-004	5915	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA P/COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM	Unidad	Unidad	Por Cantidad	15.000	30.000	HOLLISTER	USA	22.100	663.000.000
Total: (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.												**1.193.400.000**

298

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
351	42261610-001	7202	TUBO EN T CON CONEXION CORRUGADO: TUBO T	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	AIR LIFE	U.S.A.	15.840	237.600.000
Total: (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.												**237.600.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS [illegible]
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DOUGLAS LABORATORIO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
85	42293603-001	2916	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 8 C/ BALÓN 3 A 5CC.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	ULTRAMED	EGIPTO	5.376	32.256.000
Total: (Guaraníes treinta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido.												32.256.000

EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
421	40101903-003	11024	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/HUMIDIFICADOR PEDÍATRICO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.040	4.080	Westmed	EE.UU.	21.500	87.720.000
Total: (Guaraníes ochenta y siete millones setecientos veinte mil), IVA Incluido.												**87.720.000**

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
48	42221503-007	5439	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 5 FR 3 LÚMEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	EASTMARK	CHINA	132.000	475.200.000
70	42295407-001	10295	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N 95.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	42.000	84.000	INTCO	CHINA	3.950	331.800.000
143	42295129-001	4705	DOSIFICADOR DE GOTAS REGULADOR DE FLUJO (DOSIFLOW) GRADUADO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60.000	120.000	EASTMARK	CHINA	5.800	696.000.000
159	42142402-006	7003	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8,5 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.400	4.800	EASTMARK	CHINA	122.000	585.600.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

162	42221505-002	3927	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 23	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	EASTMARK	CHINA	627	37.620.000
192	42131703-001	3921	PACKS QUIRURGICOS: PAQUETE P/CESÁREA ESTÉRIL, DESCARTABLE CON DOBLE ENVOLTORIO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	EASTMARK	CHINA	226.000	5.424.000.000
224	42293603-001	2917	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 10 C/BALÓN 5 CC.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	EASTMARK	CHINA	5.500	33.000.000
358	42221616-002	7347	PROLONGADOR DE VIA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.200	20.400	EASTMARK	CHINA	2.200	44.880.000
363	42221503-007	9272	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 4,5 FRENCH 3 LÚMEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	EASTMARK	CHINA	143.000	343.200.000
389	42131702-001	9903	BATA QUIRURGICA: CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120.000	240.000	EASTMARK	CHINA	17.000	4.080.000.000
419	42221503-007	11022	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 6 FRENCH 3 LÚMEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	EASTMARK	CHINA	165.000	39.600.000
420	42221503-007	11023	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 6 FRENCH 2 LÚMEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	EASTMARK	CHINA	165.000	39.600.000
434	42272304-003	5692	RESUCITADOR PEDIATRICO C/ CAMARA Y MASCARA: RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA 500 ML	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180	360	ROMSONS	INDIA	495.000	178.200.000
Total: (Guaranies doce mil trescientos ocho millones setecientos mil), IVA Incluido.												**12.308.700.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

HOSPY IMPORT S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
33	42312301-003	5929	APOSITO CURATIVO QUIRURGICO: APOSITO CURATIVO QUIRÚRGICO 20 X 11 CM (+ - 5)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	PHARMAPORE PU	EGIPTO	7.700	231.000.000
150	42312005-002	2776	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO: CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO P/ ADULTOS 45 X 55 CM (+ - 5)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	INCIFILM	EGIPTO	22.000	158.400.000
Total: (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.												**389.400.000**

MLT PHARMA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
209	42182002-001	2457	ANOSCOPIO: ANOSCOPIO DESCARTABLE SIN HENDIDURA	Unidad	Unidad	Por cantidad	1.500	3.000	ADLIN/PROCTO	BRASIL	11.000	33.000.000
Total: (Guaraníes treinta y tres millones), IVA Incluido.												**33.000.000**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	42201810-002	3488	PELICULA RADIOGRAFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 18 X 24 CM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	FUMINGWEI	CHINA	1.980	23.760.000
45	42142402-006	6961	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA Nº 6 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	480	960	FORTUNE	TAIWAN	165.000	158.400.000
58	42311708-003	3912	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	54.000	108.000	PRINTEX	ARGENTINA	4.950	534.600.000

59	42311708-003	3914	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	45.000	90.000	PRINTEX	ARGENTINA	5.720	514.800.000
139	42271903-003	5849	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 DERECHO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	120	240	FORNIA	CHINA	230.000	55.200.000
140	42271903-003	5851	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 DERECHO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	120	240	FORNIA	CHINA	230.000	55.200.000
141	42271903-003	5852	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 41 DERECHO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	120	240	FORNIA	CHINA	230.000	55.200.000
152	42221503-007	2525	CATÉTER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	FORNIA	CHINA	89.800	2.155.200.000
161	42221503-007	2520	CATÉTER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL DOBLE LÚMEN 4,5 A 5 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	FORNIA	CHINA	132.000	1.188.000.000
173	42271903-003	5853	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 41 IZQUIERDO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	90	180	FORNIA	CHINA	230.000	41.400.000
184	42281808-001	4469	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 120 CM X 120 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	YIPAK	CHINA	3.520	211.200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SDC. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

215	42221503-002	2521	CATETER INTRAVENOSA VIA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	FORNIA	CHINA	89.900	1.078.800.000
221	42311602-001	2557	CERA PARA HUESO: CERA P/ HUESO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	D-TEK	CHIPRE/CHINA/ INDIA	11.500	207.000.000
282	42281807-004	3857	CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	YIPAK	CHINA	17.600	528.000.000
429	42271903-003	5850	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	50	100	FORNIA	CHINA	230.000	23.000.000
Total: (Guaraníes seis mil ochocientos veinte y nueve millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.												**6.829.760.000**

SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
29	42271903-001	11085	TUBO ENDOTRAQUEAL: CATÉTER DE RESCATE PARA VÍA AEREA. ADULTO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	610.000	219.600.000
Total: (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido.												**219.600.000**

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
62	42143103-001	9485	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG./24 H.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	420	840	MIRENA	FINLANDIA/PA NAMA	1.139.645	957.301.800
Total: (Guaraníes novecientos cincuenta y siete millones trescientos un mil ochocientos), IVA Incluido.												**957.301.800**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
208	42142523-001	2451	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE: AGUJA 27G A 28G X 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	54.000	108.000	SR	PARAGUAY	130	14.040.000
Total: (Guaraníes catorce millones cuarenta mil), IVA Incluido.												**14.040.000**

V & V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
349	42295453-001	7137	FRASCO PARA DRENAJE: FRASCO PARA DRENAJE DE 1.000 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	9.000	18.000	Mediunion	China	54.000	972.000.000
417	42221503-007	11020	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 3 LÚMEN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	Mediunion	China	165.000	198.000.000
Total: (Guaraníes un mil ciento setenta millones), IVA Incluido.												**1.170.000.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
52	42272011-001	11016	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	47.100	226.080.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretaría de Consejo de Administración

81	42293603-001	2919	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 14 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	18.000	36.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	158.760.000
82	42293603-001	2924	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 18 C/BALÓN 30 CC.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	9.000	18.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	79.380.000
86	42293603-001	2926	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N°. 12 C/BALÓN DE 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	900	1.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	8.820	15.876.000
92	42231701-002	9339	SONDA NASOGASTRICA ADULTO SONDA NASOGÁSTRICA N° 9	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.970	23.640.000
110	42312201-002	10223	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE SIMPLE: SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO DE ORIGEN NATURAL N° 4/0 CON AGUJA CURVA DE 1,5 A 2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.800	3.600	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	7.920	28.512.000
111	42312201-006	2666	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 6/0 C/AGUJA 2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.750	7.500	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	4.500	33.750.000
114	42312201-006	2682	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: HILO PARA SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	300	600	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	36.000	21.600.000
153	42293603-005	6615	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5,5 C/BALÓN,	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
160	42272011-001	11018	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8	Unidad	Unidad	Por Cantidad	240	480	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	99.000	47.520.000
165	42293603-005	3759	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.600	7.200	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	39.600.000
166	42231701-001	2949-1	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 33 PVC SILICONADA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	19.200	38.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.480	56.832.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS UNZAIN VALIENTE
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

167	42231701-002	2942-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 14, PVC SILICONADA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	18.000	36.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	2.110	75.960.000
168	42293603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	66.000.000
169	42293603-005	3763	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 S/ BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	24.300.000
174	42142604-001	2735	JERINGA DESCARTABLE CONO CATÉTER : JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC, CONOCATÉTER SIN AGUJA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	90.000	180.000	VITTA JIANGXI HONGDA LETS MED	JAPÓN - USA - CHINA - BRASIL - TAILANDIA - MALASIA - INDONESIA	1.360	244.800.000
188	42272011-001	11017	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 10	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.200	8.400	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	47.100	395.640.000
216	42272011-001	2532	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
217	42272011-001	2533	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
218	42272011-001	2534	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
219	42272011-001	2535	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 14 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	36.000	72.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	89.280.000
220	42272011-001	2536	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	36.000	72.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	89.280.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

225	42293603-001	2918	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 12 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000
227	42293603-001	2925	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N°. 14 C/BALÓN DE 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000
228	42293603-001	2927	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000
252	42132205-001	3545	GUANTE QUIRURGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600.000	1.200.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA- MALASIA	1.290	1.548.000.000
253	42132205-001	3546	GUANTE QUIRURGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720.000	1.440.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA- MALASIA	1.290	1.857.600.000
254	42132205-001	3548	GUANTE QUIRURGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 1/2 ESTÉRIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.500.000	3.000.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA- MALASIA	1.290	3.870.000.000
265	42293603-005	3757	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.800	3.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	14.580.000
266	42293603-005	3758	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	24.300.000
267	42293603-005	3760	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.800	9.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	38.880.000
268	42293603-005	3762	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.800	9.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	38.880.000
331	42142702-9999	6155-1	CATETER / STENT URINARIO URETRAL: CATÉTER DOBLE "J" N° 5 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
333	42293603-005	6614	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
334	42293603-005	6616	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000

ABG. JOSE LUIS

335	42293603-005	6617	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6,5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
336	42293603-005	6618	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 C/BALÓN,	Unidad	Unidad	Por Cantidad	12.000	24.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	132.000.000
338	42293603-005	6620	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	14.000	28.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	154.000.000
339	42272011-001	6630	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 14	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	46.620	559.440.000
340	42271709-005	6917	CÁNULA NASAL ADULTO PARA OXÍGENO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	3.000	180.000.000
353	42142702-9999	7258-2	CATETER / STENT URINARIO URETRAL: CATÉTER DOBLE "J" N° 6 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1 440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
360	42142702-9999	8737-2	CATETER / STENT URINARIO URETRAL: CATÉTER DOBLE "J" N° 7 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
395	42293603-005	10158	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	900	1.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	10.440.000
396	42293603-005	10159	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
397	42293603-005	10160	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
398	42293603-005	10161	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
399	42293603-005	10162	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN
dirámite

416	42272011-001	11019	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 6	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	99.000	118.800.000
418	42221503-007	11021	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	240	480	LARS MEDICARE LETS MED	INDIA - CHINA	300.000	144.000.000
430	42293603-005	3769	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 SIN BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.600	7.200	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.100	29.520.000
431	42293603-005	3768	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7,5 SIN BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.350	10.440.000
433	42293603-005	3771	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 9 SIN BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	8.700	3.132.000
Total: (Guaraníes once mil ochocientos veinte y tres millones quinientos dos mil), IVA Incluido.												**11.823.502.000**

Monto Parcial Adjudicado LPN N° 122/17: G. 44.582.920.800.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos millones novecientos veinte mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO
ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 249/18

Fecha de Emisión 03.10.2018

Descripción ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2018

AÑO 2018

Nro. P.A.C. 339040

Modalidad

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificacion Actual	6 Certificacion Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABO	986.641.663.682	986.641.663.682	824.411.932.160	0	2.667.904.556	135.439.870.958	138.107.775.514	24.121.956.008

Total PAC 2.667.904.556

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible] Cruz Gimenez
Jefe Dpto. de Presupuestos
Direc. de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Lote 3618489560 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42773863321**

FECHA **18/10/2018**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001446	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/11/2018 **NÚMERO DE CONTROL: 8A670866**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001446 8A670866

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA DE ESCURRA	GLORIA BEATRIZ		409

Asiento /Domicilio SAN LORENZO

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [X] **INFORME** [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001446-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles				Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº				Nº de Inscripción	1 MATRICULA JURIDICA Nº 9365
Matricula				Folio	1
Distrito				Serie	COMERCIAL
Nº de inscripción		Folio	Día / Mes / Año	Sección / División / Año	2.017
Cta. Cte. Catastral /Padrón					
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club					
Lote		Manzana		Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal					

Firma y Sello del Profesional

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es fiel del original. CONSTE.-
Copia

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original CONSTE.-

Escribano autorizante: ... Reg. Nº 409
Notaría y Escribanía Común
Dpto. Iga. Arabia - Colonia
Tel. 521 044 - (0784) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A FOLIO ... DE Vicente Scavone y Cia SRL FIGURA REGISTRADO ... PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRACION ... CONCORDATO ALGUNO, NI ... 21 SET. 2018

Asunción, ... de ..... de 20...

PODER JUDICIAL — SECCION QUIEBRAS — Dirección Gral. de los Registros Públicos

Firma y Sello de funcionarios

Registrador — Juan C. Alcaraz, Operador D.G.R.P.

Jefe de Sección — Fecha: 26/09/18

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira, Jefa D.G.R.P.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Finca / Matricula:
Distrito:

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tasa Judicial Nº		Nº de Liquidación	

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 409
Leopardi N° 29 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello Profesional | **Registrador** | **Jefe de Sección**

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Finca / Matricula:
Distrito:

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
Tasa Judicial Nº						Nº de Liquidación				

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello Profesional

Registrador

Jefe de Sección

0000000000

Finca / Matricula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
Tasa Judicial Nº						Nº de Liquidación				

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y Sello | Profesional | Registrador | Jefe de Sección

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA DE ESCURRA	GLORIA BEATRIZ		409

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CABALLERO SCAVONE			
Nombres	MARIA HERMINIA MARGARITA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	488.415	

Apellidos	SCAVONE CARDENAS			
Nombres	VICENTE JOSE			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	405.545	

Apellidos	SALDIVAR CABALLERO			
Nombres	ORNELLA PATRICIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	3.170.824	

Apellidos	URAN CUEVAS			
Nombres	CARLOS ALBERTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	940.492	

Apellidos	MUNDO ALDERETE			
Nombres	RAMON DARIO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	966.113	

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PERSONA JURIDICA

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. RUC. Nº 80001446-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta N. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA DE ESCURRA	GLORIA BEATRIZ		409
Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION			

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CABALLERO SCAVONE
Nombres	MARIA HERMINIA MARGARITA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	488.415	

Apellidos	SCAVONE CARDENAS
Nombres	VICENTE JOSE
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	405.545	

Apellidos	SALDIVAR CABALLERO
Nombres	ORNELLA PATRICIA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	3.170.824	

Apellidos	URAN CUEVAS
Nombres	CARLOS ALBERTO
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	940.492	

Apellidos	MUNDO ALDERETE
Nombres	RAMON DARIO
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	966.113	

PERSONA JURIDICA

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. RUC. Nº 80001446-4
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es fiel copia del original.- CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 494 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 136 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

9053909

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la gente

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Setiembre de 2018

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA HERMINIA MARGARITA CABALLERO SCAVONE

Con Documento. CEDULA NACIONAL 466415.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e Inhabilitación.----

Asunción, 25 de Setiembre de 2018

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Setiembre de 2018

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS

Con Documento. CEDULA NACIONAL 405545.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e Inhabilitación.----

Asunción, 25 de Setiembre de 2018

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Setiembre de 2018

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ORNELLA PATRICIA SALDIVAR CABALLERO

Con Documento. CEDULA NACIONAL 3170824.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e Inhabilitación.----

Asunción, 25 de Setiembre de 2018

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Setiembre de 2018

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS

Con Documento. CEDULA NACIONAL 940432.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e Inhabilitación.----

Asunción, 25 de Setiembre de 2018

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Setiembre de 2018

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.
GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 48
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

RAMON DARIO MUNDO ALDERETE

Con Documento. CEDULA NACIONAL 966113.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e Inhabilitación.----

Asunción, 25 de Setiembre de 2018

27/09/18

Juan C. Acosta
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL • Sección Interdicciones • Dirección General de los Registros Públicos

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 17 de Enero de 2018

Señores:
CONTRATACIONES PUBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente VICENTE SCAVONE & CIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA, opera con nuestro Banco desde el 22/06/1987, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1101676

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de VICENTE SCAVONE & CIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Juan Gabriel Pedrozo
Gerente de Sucursal
Banco Regional S.A.E.C.A.

Carlos Giraldi López
Analista Operativo
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002072753

USUARIO EMISION: 447604

NRO. CERTIFICADO: 207275

FECHA EMISION: 16-OCT-2018

VENCIMIENTO: 12-NOV-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001446

Nro. Certificado: 207275

Razon Social: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad Principal: FARMACIA

Fecha de Inscripcion: 01-AUG-1952

Cantidad de Asegurados: 758

Nro. Patronal(es):

0002-61-0386 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

https://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 169 740
San Lorenzo - Paraguay

REGISTRO Nº 409

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km9
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO. Que la fotocopia es copia fiel del original CONSTE

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública Edg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia, Km 9
Tel. 521-044 / (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PRIMERA **COPIA**

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGA: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

A FAVOR DE: LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO

ESCRITURA Nº: 198 **FECHA:** 28-10-2009

DIVISION: COMERCIAL **SECCION:** "B" **FOLIO:** 422 Y S

AÑO: 2009

SERIE AT Nº 4654060

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : San Lorenzo
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PRIMER TESTIMONIO DEL PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO (198): En la ciudad de San Lorenzo. República del Paraguay a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil nueve: ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Pública con Registro Nº 409 con RUC Nº 983269-6: Comparecen las siguientes personas:** 1.) El señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **405.545.-** El señor **GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **447.604.-** La señora **PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR,** paraguaya, casada, quien acredita su identidad con la cédula civil número **488.416.-** Los comparacientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, quienes cumplieron con las leyes de **Caracter personal** relativa a ésta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO Y PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR,** lo hacen en nombre y representación de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA,** en sus caractéres de Directores.- La designación al cargo de Directores consta en los términos del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2007, el señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS,** por la Clase B, el señor **GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO,** por la Clase A; y la señora **PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR,** por la Clase C.- Y los mismos tienen el uso de la firma

CERTIFICO: Que la fotocopia es fiel copia del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 021 044 - (0571) 68340
San Lorenzo - Paraguay

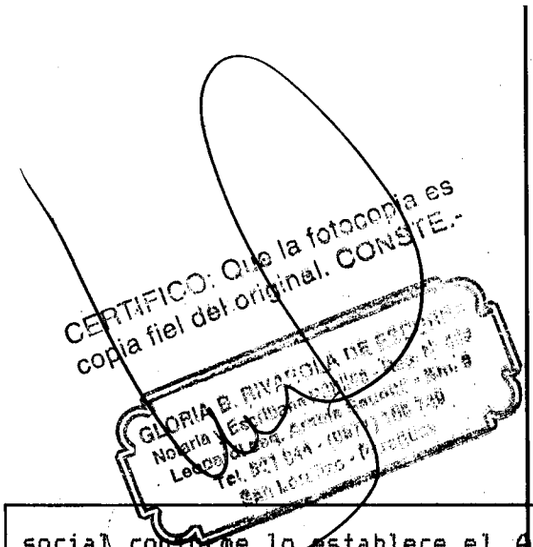

social conforme lo establece el Art. 15º, inc. c). de los Estatutos Sociales.- La Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA Nº 80001446-4**, fué constituída por Escritura Pública Nº 86 de fecha 15 de octubre de 1959, formalizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Juridica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Direccción General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Los Estatutos Sociales sufrieron varias modificaciones, siendo la ultima por escritura pública Nº 71, de fecha 31 de octubre de 1997, pasada ante el Escribano Público Raúl R. Casabianca, al folio 265 y sgtes., del Protocolo de la División Civil, Sección "A", de cuyo testimonio se tomó razón en la Direccción General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to. Turno, Dr. Arsenio Coronel Benítez, Sría. Daniel Colmán, según A.I.Nº 2.436, de fecha 4 de diciembre de 1997, anotado bajo el Nº 638, al folio 10.408 y sgtes, Serie "A", en fecha 9 de diciembre de 1997, y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1097, al folio 10.109 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de diciembre de 1997.- Las fotocopias del Estatuto Social con sus modificaciones, se hallan agregadas al folio 45, del Protocolo de

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE AT Nº 4654061

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

la División Comercial, Sección "B", del año 2003, al que me remito a los efectos de ley, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO; y PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR**, por la representación invocada y debidamente acreditada, vienen por la presente a formalizar por escritura pública el Poder Especial resuelta en el Acta del Directorio de fecha 15 de setiembre del presente año, cuya transcripción en su parte pertinente es cuanto sigue: **"ACTA DEL DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, Paraguay a los 15 días del mes setiembre de dos mil nueve, siendo las 11:15 horas, se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A, en su domicilio social sito en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone con la presencia de los Directores Señores Vicente José Scavone Cárdenas, Augusto Scavone Cárdenas, Gustavo R. Couchonnal, Patricia Caballero Scavone, Ramón Darío Mundo Alderete, Directores de las Clases A, B, C, quienes constituyen el quórum legal y estatutario correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico Titular Sr. Luis Carlos Giagni.- Abierta la sesión, se tomaron las siguientes resoluciones:... 2) La Sra. Patricia Caballero Scavone, propone otorgar Poder Especial a favor del señor LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, para que represente legalmente a la empresa, en los actos y trámites referentes a la Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directa, que se lleva a cabo dentro del territorio nacional, ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección del Servicio de Sanidad de las FF.AA de la Nación, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Universidad

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original QUE CONSTE.-
GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

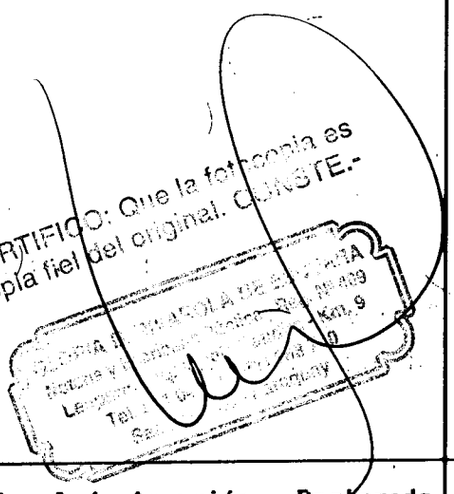

Nacional de Asunción - Rectorado, Hospitales, Entidades Binacionales y todas las reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas, conforme a lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directa, a tal efecto facultar a su Apoderado a suscribir el Acta correspondiente que fueren menester, con los requisitos de su naturaleza y que observe y haga observar las prescripciones legales y contractuales de las licitaciones, interponiendo todos los recursos que sean necesarios, asistir a las reuniones respectivas, retirar pliego de bases y condiciones, presentar ofertas en sobres cerrados o abiertos, presentar documentos, escritos, escrituras, planillas, notas, balances, realizar protesto y protesta.- Puesto a consideración, es aprobado por unanimidad.- El Sr. Ramón D. Mundo mociona a los señores Vicente José Scavone; Gustavo Couchonnal y la Sra. Patricia Caballero Scavone, para la firma del presente Acta, como también para que suscriban el poder respectivo, por lo que se da por terminada la reunión, siendo las 12.15 horas.- Hay varias firmas".- Es copia fiel del Acta del Directorio, en su parte pertinente, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los comparecientes en el caracter invocado y debidamente acreditado, **DICEN:** Que vienen a formalizar por la presente escritura pública el otorgamiento del **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES**, a favor del señor **LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO**, con **C.I. Nº 739.665**, para realizar todo lo mencionado en el exordio de la presente Acta de Directorio, con las facultades arriba detalladas y transcripta en el

María Flo

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE AE

Nº 4654062

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI N°49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

mismo acto.- Y los comparecientes, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDEN** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- PREVINE DE SU INSCRIPCION.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura pública, manifiestan su conformidad y aceptación en todas y cada unas de los mencionados en el presente documento.- Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- **FDOS.: VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.- GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO.- PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 3381336.- SERIE AG.- CON...**

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Sogado C

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Avda. Circunvalación - Km. 9
Tel. 571 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 y Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 571 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

10

María Flo

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG Nº 3381336

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI N°49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1 9 8 folio 422 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " B " del Registro Notarial Nº 409 con asiento en SAN LORENZO y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.- a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL NUEVE.-

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

JORGE CANTERO
Cajero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN
PARAGUAY
10 NOV 2009
CAJA
Nº 13

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN
PARAGUAY
NOV 2009
13

010398

ogado C.

A. G. Zamphirópolos S.A.

Podep.

Asunción, 10 de 11 de 2009
Presentado hoy a las 12:13 horas con
recibo No. 2341431 e inscripto el 10 de 11
de 2009 en la Secc. IV Div. II con el No. 1774 Serie
y al folio 5734/01A de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Pod.

Juliana Beatriz Morel
Registrador

Bogado C.

María Florinda Bogado C.
Jefa

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. DE VERGARA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay

Int 2355578

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Poderes
Bajo Nº 389 Serie "E" Folio 2678
Fecha 20 de noviembre de 2009

Reingreso 20.11.09.

Jorgelina Benítez Flores
Registrador

Alejandra Costa de Seláez
Jefa Interina
24-11-09.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ 7872276

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI N°49 C/ RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay

AMPLIACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO (31): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de **ENERO** del año dos mil quince: ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Pública con Registro Nº 409 con RUC Nº 983269-6: Comparecen las siguientes personas:** El **Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS**, paraguayo, casado, con cédula de identidad número **428.116.-** El señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS**, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **405.545.-** Y el señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **966.113.-** Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados para este acto en la casa de la calle Doña Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de esta ciudad, a quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter fiscal relativa a ésta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONER RIVAS: VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS:** y **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Directores, por la Clase A, B y C, la designación al cargo de Directores consta en los términos del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2013 y los mismos tienen el uso de la firma social conforme lo establece el Art. 15º, inc. c), de los Estatutos Sociales.- La Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA Nº 80001446-4**, fué constituida por Escritura Pública Nº 86 de fecha 15 de octubre

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA S. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopoldi Nº 48 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA S. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopoldi Nº 48 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

de 1959, formalizadas por el Escribano Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Juridica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Y por ultimo, por Escritura Pública Nº 158 de fecha 7 de setiembre de 2007, pasada ante mi la Escribana Autorizante, fueron emitidas Diez y ocho Series de Acciones de la 43º a la 60º, completando el Capital autorizado, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por Dictamen D.R.F.S. Nº 2549 de fecha 30 de octubre de 2007, anotado bajo el Nº 449 Serie "C" y al folio 7246, de la Seccion Contratos, el 28 de noviembre de 2007.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada agregados en la escritura Nº 35, al folio 76 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", del año 2009, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS; VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; y RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, por la representación invocada y debidamente acreditada, vienen por la presente a formalizar por escritura pública lo resuelto en el Acta del

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ CERTIFICO: Que la [illegible] es copia fiel del original [illegible] C.I.Nº 7872277

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 021 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Directorio de fecha 16 de enero del presente año, sobre la Ampliación del Poder Especial, cuya transcripción del acta es cuanto sigue: "ACTA DE DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes Enero de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. en su domicilio social sito en Pastora Céspedes y Cruz Roja Paraguaya con la presencia de los Directores Sres. Vicente Scavone Cárdenas, Ramón Mundo, Oscar Vicente Scavone, bajo la presidencia de Maria Josefina Scavone quienes constituyen el quorun legal y estatutario correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico titular Sr. Luis Carlos Giagni. Constatado el quorum legal vigente, se da apertura al acto y se pasa a tratar único punto del Orden del Día: La ampliación del poder especial para licitaciones, Escritura Nº 198 de fecha 28/10/2009 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos de Comercio bajo el Nº 389 Serie E folio 2678 de fecha 20 de noviembre del año 2009 otorgado al señor LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, para que el mismo quede facultado a realizar todo lo mencionado en la misma escritura, inclusive firmar contratos en el Instituto de Previsión Social y en todas las Reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas. Puesta a consideración la moción arriba indicada es aprobada por unanimidad por los presentes. Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, firmando al pie todos los presentes. Hay varias firmas.-" Es copia fiel del Acta del Directorio, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi c/ R. Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 021 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 16 c/ Rum M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 0571 - 166 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 16 c/ Rum M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 0571 - 166 740
San Lorenzo - Paraguay

comparecientes en el carácter indicado y debidamente acreditado, **DICEN:** Que vienen a formalizar por la presente escritura pública la **AMPLIACION Y COMPLEMENTARIA DEL PODER ESPECIAL** otorgado a favor del señor **LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO**, con **C.I.Nº 739.665**, por escritura pública número 198 de fecha 28/10/2009, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Comercial "B", en los folios 422 y sgtes., del año 2009, para que el mismo quede facultado a realizar todo lo mencionado en la misma escritura, inclusive suscribir el contrato que resulte del o los procesos licitarios, ante el Instituto de Previsión Social y en todas las Reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas.- Queda hecha la **AMPLIACION Y COMPLEMENTARIA** solicitada por los comparecientes, quedando por tanto la presente escritura pública de ampliación como parte integrante, y complementaria de la escritura pública número 198 de fecha 28/10/2009, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo el Nº 1774 Secc. II Div. II Serie "F" folio 5734 y en el Registro de Comercio, bajo el Nº 389 folio 2678, Serie "E", en fecha 20/11/2009.- Y los comparecientes, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDEN** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- PREVINE DE SU INSCRIPCION.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura pública, manifiestan su conformidad y aceptación en todas y cada unas de los mencionados en el presente documento.- Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AX

Nº 5053704

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y UNO

folio 77 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICENTE SCAVONE & CIA.

C.E.I.S.A. a los veinte y siete días del mes

de ENERO del año. DOS MIL QUINCE

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arata
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Ampliación y Cumplimiento de Poder Especial

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 30 MES 1 AÑO 15

ENTRADA Nº 5947000 HORA 10:11:00

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F

NUMERO 23 FOLIO 83 Y SGTES.

Juliana Beatriz Morel
Registradora

M. Aurelia Franco de O.
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ

Nº 7872278

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 409 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

- FDOS.: Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS.- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 5053704.- SERIE AX.- CON....

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

11/82

letsMED

2 de Mayo, 2016
May 2, 2016

AUTHORIZATION LETTER
CARTA DE AUTORIZACION

LetsMed GmbH with address in Wielandstr. 43 - 12159 Berlin – Germany authorizes the company: Vicente Scavone y CIA CEISA with address at Avenida Pastora Cespedes 475 y Don Vicente Scavone, San Lorenzo, Paraguay to market and distribute throughout the territory of Paraguay all items manufactured by the following companies:

LetsMed GmbH, con domicilio en Wielandstr. 43 - 12159 Berlin – Alemania autoriza a la compañía: Vicente Scavone y CIA C.E.I.S.A. con domicilio en Avda. Pastora Cespedes 475 y Don Vicente Scavone, San Lorenzo, Paraguay a comercializar y distribuir en todo el territorio de Paraguay todos los artículos fabricados por las siguientes compañías:

Jiangxi Hongda Medical Equipment Group Ltd Imp. & Exp. Branch
No.39 South Shengli Rd., Jinxian County,
Jiangxi Province, China – Tel: 86 791 562 8888

Huaiyin Medical Instruments Co., Ltd.
No. 8 West Mingyuan Rd., Huaian,
Jiangsu, China – Tel: 86 517 380 6532

Wenzhou K.L.F. Medical Plastics Co. Ltd.
No. 258 Yongqiang West Road, Wenzhou,
Zhejiang, China 325024 – Tel: 0086 577 625 15189

Jiangsu Kangjin Medical Instrument Co.Ltd.
Zhenglu Town, Changzhou
Jiansu, China 213111 – Tel: 86 519 8786801

Wenzhou Bokang Instruments Co.,Ltd
Haining Road Haibin Longwan
Wenzhou 325024 China – Tel: 86 577 8687 6969

Hui Zhou Junda Plastics Ltd.
6 Mugong Shang Ind. Estate Huishui Road Dahuxi Huizhou,
Guangdong, China - Tel: 86 75 2230 0728

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

LetsMed GmbH: Wielandstr. 43 - 12159 Berlin – Germany

(+49 030) 91517373 - info@letsmed.de - www.letsmed.de

LetsMED

Changzou Huichun Medical Equipment Co.,Ltd.
Sanhekou , 213115 Changzhou
Jiangsu, China – Tel: 86 519 8867 0653

Zhejiang Kangkang Medical-Devices Co., Ltd.
Lonqwang Industrial zone, Chumen, Yuhuan,
Zhejiang, P.R.China – Tel: 0086 576 8742 7640

Shandong Yuyuan Latex Gloves Co., Ltd
Industrial Zone, Linqing, Shandong, China – Tel: 0086 635 242 3190

Jiangsu Province Jianerkang Medical Dressing Co., Ltd
Zhixi town, Jintan city, Jiangsu Province, P.R.China – Tel: 0086 519 8244 4628

Zhejiang Fert Medical Device Co.,Ltd.
No.35, South Xinmin Road, Tongxing Economic Development Zone
Zhejiang Province, China – Tel: 00573 8810 6708

Baihe Medical Technology Co. Ltd
No.14 Haier Road, Guicheng, Nanhai Section,
Foshan City, P.R.China – Tel: 86 757 8629 7066

Wenzhou Qianglong Medical Appliance Factory
No. 298 Airport North Road, Wenzhou, China

Lars Medicare Private Limited
Killa No. 16 & 17, Sultanpur, G.T.Road, Distt.
Sonepat, Haryana, India – Tel: 0047 2296 0330

Well Lead Trading Co., Ltd.
19A Lancun Mansion, 1381 Dongfang Road, Shanghai 200122 China
Tel. 86 21 58397623

Haian Medigauze Co., Ltd
Jiaoxie Industry Park, Haian City, Jiangsu Province P.R. China
Tel:0086-513-88908518

Ideal Medical Industries Co.,Ltd.
Lutian Base, Poyang Industry Zone, Shangrao, Jiangxi, China.
Tel: +86-0574-27835991

Mercator Medical (Thailand) LTD.
88/8 Moo 12, Tambon Kampaengphet, Amphur Rattaphum,
Songkhla 90180 Thailand

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Shijiazhuang Hongray Group Co., Ltd.
No. 135 XinHua West Road, Shijiazhuang city, Hebei Province 050081
China TELEPHONE: +86-311-83982216.

Anhui Tiankang Medical Products Co., Ltd.
No. 228, Weiyi Road, Economic Development Zone, Tianchang City, Anhui,
China Tel: +86-550-7309169

Jiangsu Lengthen Life Science and Technology Co., Ltd.
No. 52-2, Xiangzhang Road, Zhonglou Economic Development Zone, Changzhou,
Jiansu, China
Tel: + 86-519-68788560

Changzhou Hualian Health Dressing Co., Ltd.
No. 55, Yuejin Road, Zouqu Town, Changzhou City, Jiangsu
China
Tel: +86-519-83638559

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 844 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

This authorization letter is valid until December, 31st, 2019.

Esta Carta de Autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2019.

LetsMed GmbH
WIELANDSTR. 43
12 159 BERLIN
DEUTSCHLAND / GERMANY

Signature and Stamp
Firma y Sello

Urkundenrolle Nr. 239 / 2016

Vorstehende heute vor mir anerkannte Unterschrift des

Herrn Axel Henrich,
geboren am 21.08.1971,
wohnhaft: Wielandstraße 43, 12159 Berlin,

ausgewiesen durch deutschen Personalausweis mit Lichtbild,

wird beglaubigt.

Nach Belehrung wurde der Fall einer Vorbefassung gem. § 3 Absatz 1 Ziffer 7 BeurkG verneint.

Berlin, den 03.05.2016

Khöfel
Notar

Thomas Knöfel
Notar in Berlin

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Embajada del Paraguay
Berlin - Alemania
Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento
Pott-Corte Regional en Berlin
y guarda similitud con la que obra en el registro de esta Embajada. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

0700964 0700965 0700966

Gustavo Ariel Libardi Vera
Primer Secretario

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 00767597

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice GUSTAVO ARIEL LIBARDI VERA guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A

Nº de Orden:	112430/2016	
Recibo Nro:	C-767597	
Nro. Documento:	1943/16	
Arancel:		Boleta Deposito
Ley Nº 1030 Varios E	Gs. 350.780	54544
Importe Gs:	350.780	
Fecha:	20/06/2016 07:41:32 a.m.	

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mª Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

1225543
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello

Observación:

Néstor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Datos de Impresión

Cobrado Por : Cynthia Bray Registrado Por: Cynthia Bray
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.
Fecha Impresión : 20/06/2016 07:41:45 a.m.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

721-1179.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Matrícula Nº: 605 -
Bajo Nº 01. — Serie Contrato 01 -
Fecha 26-07-2016. Recig. 17-08-2016

EDITH MARILYN IRUSTA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes G.
Jefe
D.G.R.P.

N°. 239/2016 de los Documentos Notariales

Legalizo por este medio la firma

del señor Axel Heinrich
nacido el 21.08.1971,
domiciliado en: Wielandstraβe 43, 12159 Berlín,

que fue reconocida hoy ante mí y quien acredita su identidad mediante la cédula de identidad personal alemana con fotografía.

Según el informe no se constató una intervención previa de conformidad con el Art. 3 de la Ley alemana de Legalización Documental.

Berlín, 03.05.2016

(*Firmado: ilegible)
Knöfel
Escribano

*Sello: Thomas Knöfel, Escribano en Berlín.

Yo, Xenia Natalia Filizzola Bardichesky, Traductora Pública con matrícula Nº 1352 de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, certifico que a mi leal saber y entender, este documento es una traducción fiel y exacta al español de las partes pertinentes de un documento original redactado en alemán que para el efecto tuve a la vista. En fe de lo cual firmo y sello a los quince días del mes de julio del año dos mil diez y seis, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

XENIA N. FILIZZOLA B.
Traductora Pública - Mat. Nº 1197
Alemán - Español

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 45 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 344 - (0971) 186 740
San Lorenzo - Paraguay

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

Se certifica la autenticidad de la firma precedente del Escribano en Berlín

Thomas K n ö f e l

así como la autenticidad del sello oficial adjunto. Se certifica al mismo tiempo, que el mencionado estaba legalmente autorizado para ejecutar el acto oficial.

Berlín, 03 de mayo de 2016

El Presidente del Tribunal Regional
En representación
(*Firmado: ilegible)
(Pott)
Jueza Presidenta del Tribunal Regional

9101 E/F 2103/16

Pago de tasas 20,00 €
Berlín, 03 de mayo de 2016.
(*Firmado: ilegible)
(Lenk)
Funcionaria Judicial Superior

Yo, Xenia Natalia Filizzola Bardichesky, Traductora Pública con matrícula Nº 1352 de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, certifico que a mi leal saber y entender, este documento es una traducción fiel y exacta al español de las partes pertinentes de un documento original redactado en alemán que para el efecto tuve a la vista. En fe de lo cual firmo y sello a los quince días del mes de julio del año dos mil diez y seis, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

XENIA N. FILIZZOLA B.
Traductora Pública - Mat. Nº 1197
Alemán - Español

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

广东外办

12037490 4200019134

阿根廷

广州维力医疗器械股份有限公司
番禺贸促会

证 明 书

CERTIFICATE

中 国 国 际 贸 易 促 进 委 员 会 暨 中 国 国 际 商 会

China Council for the Promotion of International Trade is China Chamber of International Commerce

中国国际贸易促进委员会

China Council for the Promotion of International Trade
China Chamber of International Commerce

证明书
CERTIFICATE

号码 No. 124401A1/00839

兹证明：在所附文件上的广州维力医疗器械股份有限公司的印章属实。

THIS IS TO CERTIFY THAT: the seal of WELL LEAD MEDICAL CO., LTD on the annexed DOCUMENT is genuine.

China Council for the Promotion of International Trade

授权签字：

Authorized Signature : *SHEN XIAOHONG*

日期：2012 年08月03日 (Date: AUG. 03, 2012)

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº [illegible]
Leopardi Nº 49 c/Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

WELL LEAD MEDICAL CO., LTD.
Add : C-4 Jinhu Industrial Estate, HuaLong Panyu GuangZhou P.R.China
E-mail: Info@welllead.com.cn
Tel: (020)84758878 84752186
Fax: (020)84758224

FOLIO 2

Representation Letter

Date: July 12, 2012

To whom are concerned

We, **WELL LEAD MEDICAL CO., LTD**, addressed on **C-4 Jinhu Industrial Estate, HuaLong Panyu GuangZhou P.R.China** With this letter we officially certify that:

VICENTE SCAVONE AND CIA. C.E.I.S.A.

located in PASTORA CESPEDES Y DON VICENTESCAVONE, SAN LORENZO, PARAGUAY, has been designated as EXCLUSIVE REPRESENTATIVE for PARAGUAY.

Our representative duly designated, **VICENTE SCAVONE AND CIA. C.E.I.S.A.**, may proceed by his own name and sole responsibility to registrated ours products in Paraguay as well as import and commercial distribution of these.
They are able to participate on their own, at public and private tenders, as well as negotiate prices and act differently on these issues.

This designation has indeterminated length being able to be revoked by unilateral decision from either of both parties.

As Administration matters the documentation could be issued from either of **WELL LEAD MEDICAL CO., LTD**.., or Sillden Trade S.A..

.....
Authorised Signature (s)

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 19 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Well Lead.

WELL LEAD MEDICAL CO., LTD.
Add : C-4 Jinhu Industrial Estate, HuaLong Panyu GuangZhou P.R.China
E-mail: Info@welllead.com.cn
Tel: (020)84758878 84752186
Fax: (020)84758224

FOLIO 3

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Fecha: July.12, 2012

A quienes concierna:

Nosotros **WELL LEAD MEDICAL CO., LTD**, domiciliados en Calle **C-4 Jinhu Industrial Estate, HuaLong Panyu GuangZhou P.R.China**, por este instrumento certificamos oficialmente que:

VICENTE SCAVONE AND CIA. C.E.I.S.A.

Situada en PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE, SAN LORENZO, PARAGUAY, *ha sido nombrado **REPRESENTANTE** para el **PARAGUAY.***

Nuestra representante debidamente designada, **VICENTE SCAVONE AND CIA. C.E.I.S.A.**, podrá actuar en su propio nombre y bajo su exclusiva responsabilidad para el registro de nuestros productos en Paraguay así como para la importación y distribución comercial de los mismos. Podrá participar por su cuenta en licitaciones públicas y privadas así como negociar precios y actuar de otro modo en dichos temas.

Esta designación es de duración indeterminada pudiendo ser revocada por decisión unilateral de cualquiera de las partes.

A fines administrativos la documentación podrá ser emitidas indistintamente por **WELL LEAD MEDICAL CO., LTD** o Sillden Trade S.A.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma

Apoderado

SERIE A 4077466

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Sello ovalado cruzado

En virtud de las facultades conferidas por el Art. 226 del Reglamento Consular (Decreto 8714/1963):

TIPO DE DOCUMENTO: CARTA DE REPRESENTACION

CANTIDAD DE FOJAS QUE INTEGRAN EL DOCUMENTO: 3

POR CORRESPONDERSE CON LA OBRANTE EN LOS REGISTROS DE ESTA REPRESENTACION CONSULAR SE LEGALIZA LA FIRMA DE: CHEN, Guanghai

CARGO/CALIDAD EN LA QUE ACTUA: Deputy Director of Consular Division, F.A.O Pcia. Guangdong

FECHA OBRANTE EN EL SELLO: 9/8/2012

N° (SI OBRA EN SELLO): 12037490

PERSONAS INTERVINIENTES:

RECURRENTE: WELL LEAD MEDICAL CO.,LTD.

REPRESENTACION CONSULAR ARGENTINA QUE INTERVIENE: Consulado General de la República en GUANGZHOU

FECHA: 14/08/2012

Sello ovalado cruzado

JULIO FERRARI FREYRE
Cónsul General

Sello y Firma del funcionario

N° DE ORDEN: CGUAN 17330/2012

N° ARANCEL: 6.4.3

DERECHOS PERCIBIDOS: CNY 384.00

Art. 229 del Reglamento Consular (Decreto N° 8714/1963 modificado por el Decreto N° 1629/2001: "Los documentos extranjeros autenticados en la forma establecida en el presente Reglamento harán fe en territorio nacional, sin necesidad de su posterior legalización ante otra autoridad argentina".

VERIFICO QUE LA FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 909
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 169 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE A 4646496

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION CONSULAR y dice JULIO FERRARI FREYRE guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: WELL LEAD MEDICAL CO. LTD.
N° de Orden: 106522/2013
Arancel: 6.12.3
Importe: 39
Fecha: 26/06/2013

D. MARTA SUSANA LIOY
Firma
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY BUENOS AIRES

A SOLICITUD EXPRESA DEL INTERESADO PARA SER PRESENTADO ANTE AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CONFORME ART. 227 Y RELACIONADOS DEL REGLAMENTO CONSULAR (DTO. 8714/63).

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N°105
Leopardi Nº 49 c/Hilda M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

2013106522

4A41341DA53AA0528F158B72467D65F5

Nº de Orden BE - 20933
Párrafo 39/13
Ley 4033/10 Art. 10
Derecho Recibido (Art. 12 Ley 1535)
Buenos Aires 17 JUL 2013

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE Dª Carla Susana Lago

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS. ESTA CERTIFICACION NO ACREDITA LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.-

BUENOS AIRES 17 JUL 2013

CRISTOBAL BOBADILLA L.
VICE CONSUL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 0115024

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice CRISTOBAL BOBADILLA LEGUIZAMON guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA

Nº de Orden: 137076/2013
Recibo Nro: C-115024
Nro. Documento: 23933
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 318.890
Importe Gs: 318.890
Fecha: 13/08/2013 07:59:48 a.m.

Boleta Deposito: 1089820

401266

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Observacion:

Firma y Sello
Carlos Antonio Suarez
JEFE DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Datos de Impresion

Usuario : SULMA MARTINEZ

Fecha Impresión : 13/08/2013 08:02:13 a.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Unilene

MARIA JESUS AMEZAGA
NOTARIA DE LIMA
14477-07

Autorización del fabricante

A QUIEN CORRESPONDA

POR CUANTO: **UNILENE S.A.C.**, somos los fabricantes oficiales de las Suturas Quirúrgicas marca **VITAL SUTURES**, con domicilio legal en Jr. Napo No. 450 – Lima 05, Perú, autorizamos por la presente a **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.**, con domicilio en Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, San Lorenzo, Paraguay, a presentar ofertas varias en actos y concursos privados y/o públicos, y en licitaciones públicas nacionales e internacionales realizadas en la República del Paraguay.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, ofrecidos por la firma arriba mencionada.

Firma: Juan Pablo Gamboa Burgos, en calidad de Representante Legal de UNILENE S.A.C.

Lima, 05 de Junio del 2007

UNILENE S.A.C.
Juan Gamboa Burgos
Representante Legal

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

La (s) firma (s) y rúbrica (s) que antecede (n) JUAN PABLO GAMBOA BURGOS.
coinciden con la de su (s) respectivo (s) documento (s) de identidad Dni. 07701190.
que ha(n) sido exhibido (s) para su cotejo. Los firmantes asumen responsabilidad por el contenido del presente documento.

06 JUN 2007

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CRISTINA SARAVI
Cajero

JESUS AMEZAGA V.
NOTARIA DE LIMA

2264536
18/07/07

Unilene S.A.C.
Napo 450, Lima 05 - Perú
Tel.: ++ (511) 332-3206 Fax: ++ (511) 332-3207
www.unilene.com contactenos@unilene .com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: que la firma que aparece en el presente documento dice.....

.....Stella Martínez.....

.....Embajador Lima.....

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita la autenticidad ni la veracidad del contenido de este documento

Asunción 16 JUL 2007

Nº de Orden 14.887

Importe percibido Gs: 234.57

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES
Doc. Extranjero

JUAN ANGEL BORDON
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 1915927

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

DUPLICADO: PROTOCOLO NOTA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
[illegible]	[illegible]	[illegible]

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	[illegible]
2.2	[illegible]
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
[illegible]	05	06	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	[illegible]		[illegible]

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	[illegible] 65.682

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
18	02	08	

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº		BANCO
EFECTIVO		
MIXTO		

CERTIFICO: Que la fotocopia copia fiel del original) CONSTA

GLORIA B. IRVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 021 [illegible] - 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CRISTINA SARAVIA
Cajero
Firma y sello Tasa Judicial

Dirección General del Registro Público - Dpto. de Valores Fiscales

GLORIA B. IRVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 021 [illegible] - 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello del Profesional

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

170220127-002 2/3 ⑤
阿根廷 E D C 002
2017/06/20

证 明 书

CERTIFICATE

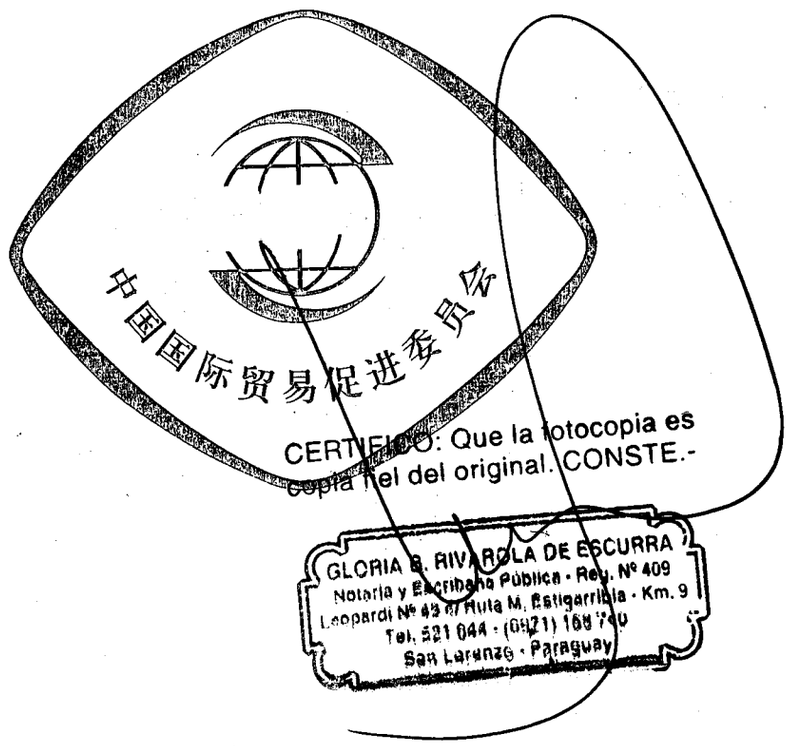

中 国 国 际 贸 易 促 进 委 员 会 暨 中 国 国 际 商 会

China Council for the Promotion of International Trade is China Chamber of International Commerce

中国国际贸易促进委员会

China Council for the Promotion of International Trade
China Chamber of International Commerce

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA · PEKIN · FOLIO 1

证明书

CERTIFICATE

号码 No. 171100B0/29166

兹证明：在所附文件上的江西洪达医疗器械集团有限公司的印章属实。

Por el presente se hace constar que es autentico el sello de JIANGXI HONGDA MEDICAL EQUIPMENT GROUP LTD., aparecido en la adjunta DOCUMENTO.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 184 740
San Lorenzo - Paraguay

China Council for the Promotion of International Trade

授权签字：

Authorized Signature : *XuePing*

日期：2017 年06月01日

(Date: JUN. 01, 2017)

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA · PEKIN · FOLIO 2

JIANGXI HONGDA MEDICAL EQUIPMENT GROUP LTD.
ADD:NO.39 SOUTH SHENGLI ROAD JINXIAN COUNTY, NANCHANG CITY, JIANGXI PROVINCE, CHINA
Phone: 86-791-85628828 Fax: 86-791-85628819

Representation Letter

Date: May. 10, 2017

To whom are concerned:

We Jiangxi Hongda Medical Equipment Group Ltd. addressed on No.39 South Shengli Road, Jinxian County,Nanchang City, Jiangxi Province,China, with this letter we officially certify that:

VICENTE SCAVONE AND CIA. C.E.I.S.A.

Located in PASTORA CESPEDES Y DON VICENTESCAVONE, SAN LORENZO, PARAGUAY, has been designated as REPRESENTATIVE for PARAGUAY.

Our representative duly designated, VICENTE SCAVONE AND CIA. C.E.I.S.A., may proceed by his own name and sole responsibility to register ours products in Paraguay as well as import and commercial distribution of these. They are able to participate on their own, at public and private tenders, as well as negotiate prices and act differently on these issues.

This designation has indeterminated length being able to be revoked by unilateral decision from either of both parties.

As Administration matters the documentation could be issued from either of Jiangxi Hongda Medical Equipment Group Ltd. or Letsmed GmbH.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 43 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 186 740
San Lorenzo - Paraguay

Mr.Baicheng Yi

Position: Manager

Date: May 10th, 2017

Stamp

Signature

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA · PEKIN ·
FOLIO
3

JIANGXI HONGDA MEDICAL EQUIPMENT GROUP LTD.
ADD: NO.39 SOUTH SHENGLI RD JINXIAN COUNTY, NANCHANG CITY, JIANGXI PROVINCE, P.R. CHINA
Phone: 86-791-5628888 Fax: 86-791-5628881

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Fecha: May 10, 2017

A quienes concierna:

Nosotros Jiangxi Hongda Medical Equipment Group Ltd.domiciliados en Calle No.39 South Shengli Road, Jinxian County,Nanchang City, Jiangxi Province, P.R. China, por este instrumento certificamos oficialmente que:

VICENTE SCAVONE AND CIA. C.E.I.S.A.

Situada en PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE, SAN LORENZO, PARAGUAY, *ha sido nombrado* ***REPRESENTANTE*** *para el* ***PARAGUAY.***

Nuestra representante debidamente designada, **VICENTE SCAVONE AND CIA. C.E.I.S.A.**, podrá actuar en su propio nombre y bajo su exclusiva responsabilidad para el registro de nuestros productos en Paraguay así como para la importación y distribución comercial de los mismos. Podrá participar por su cuenta en licitaciones públicas y privadas así como negociar precios y actuar de otro modo en dichos temas.

Esta designación es de duración indeterminada pudiendo ser revocada por decisión unilateral de cualquiera de las partes.

A fines administrativos la documentación podrá ser emitidas indistintamente por Jiangxi Hongda Medical Equipment Group Ltd. o Letsmed GmbH.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 de Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Mr. Baicheng Yi

Position: Manager

Date: May 10th, 2017

Firma

Apoderado

EMBAJADA ARGENTINA · PEKIN · FOLIO 4

EMBAJADA SECCIÓN CONSULAR

认字第170220127-002号

兹证明前面文书上中国国际贸易促进委员会商事证明专用章和授权签字人（薛平）的签字属实。

中华人民共和国外交部
领事司一等秘书
二〇一七年六月八日

7138698

中华人民共和国外交部

REPUBLICA ARGENTINA EMBAJADA SECCIÓN CONSULAR

LEGALIZACION F.C. Nº 8289463
PEKIN (RPCh) 12 JUN 2017

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública · Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia · Km. 9
Tel. 521 044 · (0971) 168 740
San Lorenzo · Paraguay

Andrea Rovelli
Ministro Cónsul Gral.
Beijing/R.P.China

BCHIN 8323/2017

REPUBLICA ARGENTINA EMBAJADA SECCIÓN CONSULAR

SERIE A 6229463

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Sello ovalado cruzado

En virtud de las facultades conferidas por el Art. 226 del Reglamento Consular (Decreto 8714/1963):

TIPO DE DOCUMENTO: CARTA DE REPRESENTACION

CANTIDAD DE FOJAS QUE INTEGRAN EL DOCUMENTO: 4

POR CORRESPONDERSE CON LA OBRANTE EN LOS REGISTROS DE ESTA REPRESENTACION CONSULAR SE LEGALIZA LA FIRMA DE: YANG, Weiqing

CARGO/CALIDAD EN LA QUE ACTUA: First Secretary, Cancillería china

FECHA OBRANTE EN EL SELLO: 8/6/2017

N° (SI OBRA EN SELLO): 170220127-002

PERSONAS INTERVINIENTES:

RECURRENTE: JIANGXI HONGDA MEDICAL EQUIPMENT GROUP LTD.

REPRESENTACION CONSULAR ARGENTINA QUE INTERVIENE: Sección Consular de la Embajada Argentina en BEIJING

FECHA: 12/06/2017

CANCILLERIA ARGENTINA

Sello ovalado cruzado

Sello y Firma del funcionario

Andrea Rovelli
Ministro Cónsul Gral.
Embajada R.P.China

N° DE ORDEN: ECHIN 8323/2017
N° ARANCEL: 6.4.5
DERECHOS PERCIBIDOS: CNY 1400.00

Art. 229 del Reglamento Consular (Decreto N° 8714/1963 modificado por el Decreto N° 1629/2001: "Los documentos extranjeros autenticados en la forma establecida en el presente Reglamento harán fe en territorio nacional, sin necesidad de su posterior legalización ante otra autoridad argentina"

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 188 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE A 6445964

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

CANCILLERIA ARGENTINA

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION CONSULAR y dice ROVELLI, ANDREA guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: JIANGXI HONGDA MEDICAL EQUIPMENT GROUP LTD.
N° de Orden: 161276/2017
Arancel: 6.12.3
Importe: 90
Fecha: 25/07/2017

PAULA MELISA TOMAS
Unidad de Coordinación
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR LA FIRMA Y CALIDAD DEL OTORGANTE EN RAZON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Publica - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 48 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
Pedro Juan Caballero - Paraguay

A SOLICITUD EXPRESA DEL INTERESADO PARA SER PRESENTADO ANTE AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CONFORME ART. 223 Y RELACIONADOS DEL REGLAMENTO CONSULAR (DTO. 8714/63).

2017161276

468C86C3DE5C3620F2A59DEB53736C40

Por la presente autorizamos suficientemente a la empresa Vicente Scavone & CIA. C. e I. S. A. con domicilio en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, Casilla de Correo 427, San Lorenzo, Paraguay, a importar, distribuir, comercializar productos de fabricación nuestra en todo el territorio de la República del Paraguay.

La presente podrá ser cancelada por cualquiera de las partes, previa comunicación con una antelación de 120 días.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

General Manager: Sakshi Goel

Issue date: January 23, 2015

LARS Medicare Pvt. Ltd. Lars CE ISO 9001 : 2008

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 4 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

DELHI CHAMBER OF COMMERCE
01 APR 2015
NEW DELHI

(JASPREM SINGH)
Asstt. Secretary
Delhi Chamber of Commerce
New Delhi

LARS Medicare Private Limited

CIN: U33112DL2005PTC142640

Hereby we authorize the company Vicente Scavone & CIA. C. e I. S. A. address at Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, Casilla de Correo 427, San Lorenzo, Paraguay, to import, distribute and sell products under our manufacture in along all the Republic of Paraguay.

his authorization could be cancel for any of both companies, only with a prior advance notification of 120 days.

General Manager : Sakshi Goel

Issue date: January 23, 2015

LARS Medicare Pvt. Ltd. Lars CE ISO 9001 : 2008

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel: 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

DELHI CHAMBER OF COMMERCE
01 APR 2015
NEW DELHI

JASPREM SINGH
Asstt. Secretary
Delhi Chamber of Commerce
New Delhi

Marketing Office: 130 Aviar Enclave, Paschim Vihar, Rohtak Road, New Delhi-110 063 (India) Telefax:+91-11-25227070
Works : Killa No.16 & 17, Vill.: Sultan Pur, G.T. Road, Bahalgarh, Opp. Sports Authority of India Complex, Distt. Sonipat-131 001 (Haryana)
Tel. : +91-130-2110339, E-mail: info@larsmedicare.com Web Site : www.larsmedicare.com